



RESOLUCIÓN N° **3243** DE 2015

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se fijan viáticos.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que al funcionario **ALEXI CRUZ GONZALEZ**, identificado con la C.C. No. 17.590.832, quien se desempeña como Secretario de Desarrollo Agropecuario y Sostenible Departamental, debe desplazarse realizar una gestión oficial en representación del Departamento, los días 17 y 18 de septiembre de 2015, en la ciudad de Bogotá.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Doctor **ALEXIS CRUZ GONZÁLEZ**, secretario de desarrollo agropecuaria y sostenible a la ciudad de Bogotá, por los días 17 y 18 de septiembre de 2015, a una reunión en la oficina asesora de Planeación y la Asociación de Plataneros el día 18 temas de viabilidad del proyecto pares convenio con el Ministerio de Agricultura y el Departamento con el Comité Técnico del Ministerio, con viáticos a razón de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL VENTICUATRO PESOS (\$335.024), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50%, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos y gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, informe de comisión soporte compra pasaje.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Hacienda Departamental, rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente. Valor pasaje \$398.260.00 y viáticos \$ 502.536.00.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Arauca, a los

7 SEP 2015

JUANA DOMITILA MORENO RODRIGUEZ
Secretaria de Hacienda Departamental
Resolución Interna N° 1673 del 25 de junio de 2012

Revisó: *Claudia Teresa Rodríguez Colmenares*
Elaboro: *Olga del C. Parales*

"ES HORA DE RESULTADOS"